PÓLIZA N°
3011475

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

7 SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA

SEGUROS

SOLICITUD DÍA	MES	AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
27	1	2023	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	20004457-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.	NIT	800.037.021-7
DIRECCIÓN	CALLE 15 ENTRE CRA 2 Y 4, GRANADA, META	TELÉFONO	6500505
ASEGURADO	20004457-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.	NIT	800.037.021-7
DIRECCIÓN	CALLE 15 ENTRE CRA 2 Y 4, GRANADA, META	TELÉFONO	6500505

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS	HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS	NÚMERO DE DÍAS
VILLAVICENCIO	2502	25	27	1	2023	26	1	2023	00:00	26	1	2024	00:00	365

MONEDA: Pesos
TIPO CAMBIO: 1,00

CARGAR A: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

FORMA DE PAGO: 6. PAGO 90 DIAS -LI

VALOR ASEGURADO TOTAL: $1.409.000.000,00

BENEFICIARIOS:
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. NIT: 800.037.021-7

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 2:
Codigo Fasecolda: 08007023
Marca:RENAULT Modelo: 2023 Color: BLANCO
Estilo:MASTER [4] PLUS MT 2300CC TD 4X2 AA Tipo: CAMIONETA REPARTIDORA Servicio: OFICIAL
Placas: OJT298 Motor No.: M9TC678C032534 Chasis No.: 93YF62006PJ184854

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		0.00 % Min. 0.00 SMMLV
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	400,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	800,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	209,000,000.00	0.00 % Min. 0.00 SMMLV
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	209,000,000.00	0.00 % Min. 0.00 SMMLV
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	209,000,000.00	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	209,000,000.00	0.00 % Min. 0.00 SMMLV
8	TERREMOTO	209,000,000.00	0.00 % Min. 0.00 SMMLV
9	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
10	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
11	ASISTENCIA EN VIAJE - PREFERENTE		

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$***22.[illegible].200,00
GASTOS	$*******[illegible]****0,00
IVA	$****4[illegible].738,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$***26.[illegible].938,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/authLogin.xhtmllogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. [illegible]1 del 30 de diciembre de 202[illegible].
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.[illegible] del [illegible]UR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el Estado tiene participación superior al [illegible]%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

27/01/2023 16:35:27

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
2611	1	RICARDO REY ARGUELLO		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.3011475 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICIÓN	0

--